



NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO

AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC

FECHA DE PUBLICACIÓN 10 DE JULIO DE 2026

DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012

NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

ESTATUTO TRIBUTARIO

ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO

NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO RESOLUCION POR LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN				
		RESOLUCION	FECHA DEL ACTO	FECHA DE DESFIJACION	NÚMERO DEL PROCESO	AÑO DEL PROCESO
73090249	BLAS VELEZ BARRIOS	2806	26 de noviembre 2025	21 DE JULIO DE 2026	142	2019



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 2806 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se ordena seguir adelante con la ejecución dentro del proceso administrativo de cobro coactivo no 142-2019”

LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COBRO COACTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 00343, 03073, 3066 modificada por la Resolución 00005 de 2023, 05343 de 2024 y 02002 de 2025, procede a ordenar seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo, y

CONSIDERANDO QUE:

Contra el señor **BLAS VELEZ BARRIOS** con NIT 73090249 y código de expediente 50000297-CLANDESTINOS, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició proceso administrativo No.142-2019, ante el incumplimiento en el pago de la obligación originada en la resolución que impone una sanción n.º000067 del 25 de febrero de 2019, la cual se encuentra identificada contablemente así:

TIPO Y NUMERO DE LA OBLIGACION	VALOR CAPITAL
872 - SALDOS INICIALES CLANDESTINOS-114	\$ 30,640,000
VALOR TOTAL	\$ 30,640,000 (*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

Dentro de dicho procedimiento se profirió el mandamiento de pago n.º284 del 18 de septiembre de 2019, en virtud de la obligación anteriormente mencionada, por la suma de de TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$30,640,000) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación, el cual fue notificado por la pagina web de la entidad el 25 de junio de 2021.

Vencido el término para proponer excepciones y/o interponer recursos, no obra dentro del proceso constancia de pago de la obligación, ni de escrito de excepciones, ni acuerdo de pago vigente y no se observa causal alguna que pueda invalidar lo actuado.

Conforme a lo anterior, es procedente dictar orden de ejecución tal como lo dispone el artículo 836 del Estatuto Tributario, hasta perseguir le pago total de la deuda.

Revisado el aplicativo de cobro coactivo, se logra evidenciar a la fecha de expedición del presente acto administrativo, la obligación 872-114 se encuentra identificada contablemente así*:



“Por la cual se ordena seguir adelante dentro del proceso 142-2019”

ObligacionesAutosOficiosSalidaProcesoCertificacionObligacionesTodosProcesoTramites

OBLIGACIÓN

Expediente	50000297
Nit	73090249
Razón Social	BLAS VELEZ BARRIOS
Servicio	CLANDESTINOS
Numero Obligación	114
Tipo de Obligación	872 - SALDOS INICIALES CLANDESTINOS
Descripción	CAUSACIÃ“N MULTAS A CLANDESTINOS SEGÃ“N RESOLUCIÃ“N No.67 (CORREO ENVIADO EN EL MES DE JULIO POR EL AREA DE CARTERA)
Fecha Inicial	25/02/2019
Fecha Final	24/05/2019
Fecha Obligación	30/11/2023
Fecha Vencimiento	24/05/2019
Número Trámite	-
Número Proceso	-
Valor Inicial	30,640,000
Saldo Actual	30,640,000
Cruce	0

DETALLE OBLIGACIÓN

Tipo Obligacion	Numero	Tipo Operacion	Comprobante	Valor	Fecha Pago	Fecha Registro

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.

De conformidad con lo previsto en el artículo 836 del Estatuto Tributario, transcurrido el término para que el deudor realizara el pago de la obligación en atención a lo dispuesto en el artículo 830 ibidem, es oportuno seguir adelante con la ejecución, teniendo en cuenta los trámites de ley y no existiendo irregularidades procesales pendientes de resolver.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo No.142-2019 en contra del señor **BLAS VELEZ BARRIOS** con NIT 73090249 y código de expediente 50000297-CLANDESTINOS, por la siguiente obligación:

TIPO Y NUMERO DE LA OBLIGACION	VALOR CAPITAL
872 - SALDOS INICIALES CLANDESTINOS- 114	\$ 30,640,000
VALOR TOTAL	\$ 30,640,000 (*)

(*) Más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones que se causen desde que se hicieron exigibles hasta que se realice su cancelación total.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 2806 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 HOJA No. 3

“Por la cual se ordena seguir adelante dentro del proceso 142-2019”

ARTÍCULO 2. ORDENAR la investigación pertinente a fin de identificar bienes del deudor, para que una vez identificados se embarguen y secuestren.

ARTICULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al señor **BLAS VELEZ BARRIOS** con NIT 73090249 y código de expediente 50000297-CLANDESTINOS, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 4: PRACTICAR la liquidación del crédito dentro del procedimiento de cobro coactivo n.º142-2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.8.2 del manual de cobro en etapa persuasiva y coactiva del Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

ARTÍCULO 5: ADVERTIR que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firmado electrónicamente)

OLGA EMILIA DE LA HOZ VALLE

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo

Proyectó: Yeisson Fernando Garzón Espeleta-Abogad contratista GIT Cobro Coactivo

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
RESOLUCION DE SEGUIR ADELANTE 142-2019		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20251126-165004-b81965-97095816		Creación: 2025-11-26 16:50:04
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-11-26 16:51:16
Escanee el código para verificación		
Firma: Coordinadora GIT Cobro Coactivo  Olga Emilia De La Hoz Valle 49609322 odhoz@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
RESOLUCION DE SEGUIR ADELANTE 142-2019 Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20251126-165004-b81965-97095816 Creación: 2025-11-26 16:50:04 Estado: Finalizado Finalización: 2025-11-26 16:51:16			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Olga Emilia De La Hoz Valle odhoz@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-26 16:50:09 Lec.: 2025-11-26 16:50:31 Res.: 2025-11-26 16:51:16 IP Res.: 190.145.189.98